



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Nombramiento de Curador Ad-hoc para sustitución y/o Cancelación de Patrimonio de Familia
Demandante	PAULA ANDREA RESTREPO CANO Y LUIS HORACIO QUIROZ RAMÍREZ
Menores	I.Q. R.
Radicado	05-001-31-10-014-2022-00014-00
Interlocutorio	0207
Decisión	Decreta Pruebas y fija fecha para audiencia

Por ser la oportunidad procesal pertinente, se fija fecha para llevar a efecto la audiencia pública que tendrá lugar el día **23 de mayo de 2022, a la(s) 08:30 A.M.**; durante la cual se tendrán como prueba los documentos aportados con la demanda y adicionalmente:

1. Se realizará el interrogatorio de parte a los interesados, señora PAULA ANDREA RESTREPO CANO y LUIS HORACIO QUIROZ RAMÍREZ
2. Se recepcionará el testimonio de los señores, OLGA LUCÍA QUIROZ RAMÍREZ, JOHN WILSON RESTREPO CANO, JOSÉ FRANCISCO OTERO SANTACRUZ y MARIO ALBERTO BETANCUR FLÓREZ.
3. Deberán **ACEPTAR LA REUNIÓN** en la plataforma **LIFESIZE** por medio del enlace que les llegará por mensaje de datos, al correo electrónico que suministraron previamente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ